



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2007/MSI

San Isidro, 19 de Setiembre de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe oral realizado por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Coronel (R) José Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad se viene implementando el "Plan de Operaciones Patrullaje 2007-2010", que se orienta al cumplimiento del Objetivo Estratégico: "Mejorar la percepción de seguridad ciudadana", lo cual implica la participación activa de la sociedad civil organizada para la solución de problemas, reduciendo la actividad delictiva, todo ello enmarcado en un concepto moderno de brindar servicios competitivos de seguridad ciudadana;

Que, para ello se hace necesario disponer de un capital humano y organizacional que permita ejecutar en las mejores condiciones las estrategias planteadas en el presente Plan de Operaciones mediante el "Plan de Motivación" propuesto;

Que, uno de los factores que inciden en el alto rendimiento del personal operativo es el fomentar un buen clima organizacional, es decir crear las condiciones favorables para que el personal tenga un rendimiento sobresaliente;

Que, una de las variables de este clima organizacional motivador, es que la organización reconozca los méritos mediante premios, de aquellos que realizan acciones sobresalientes enfocados a la mejora de la percepción de seguridad ciudadana y la disminución de la actividad delictiva, creando así un círculo virtuoso de competencia y motivación individual y grupal;

Que el implantar esta acción como una estrategia permanente tendrá efectos positivos, toda vez que el capital humano y organizacional operativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se fortalecerá y esto se traducirá en un mejor servicio de serenazgo en la comuna sanisidrina;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Motivación propuesto" a fin de fortalecer los principales logros y acciones alcanzados enmarcados en el contexto del Plan de Operaciones "Patrullaje 2007-2010, motivando al personal de Serenazgo mediante un reconocimiento de la institución a través de una premiación y un aporte económico a los más destacados del mes al ejecutar sobresalientemente diversas acciones contra actos delictivos contrarrestando la sensación de inseguridad en la comuna sanisidrina;





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar el Comité Evaluador que analizará mensualmente el desempeño individual del personal operativo de serenazgo que estará integrado por:

- Gerente de Seguridad Ciudadana (Presidente)
- Subgerente de Operaciones y Control de Tránsito (Vice-Presidente)
- Coordinador de Serenazgo
- Jefe de Operaciones de Serenazgo.

el cual tendrá a su vez un equipo de asesores encargado de elaborar la propuesta de incentivos.

ARTICULO TERCERO.- Designar como miembros del Equipo de Asesores del Comité de Evaluación de Seguridad Ciudadana a los señores Regidores:

- Jaime Jara Carranza
- Magdalena de Monzarz Stier
- Álvaro Becerra Sotero
- José Isola de Lavalle

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

